



Región de Murcia
Consejería de Educación, Cultura y
Universidades

Secretaría General

Servicio de Contratación

Avda. de la Fama, nº 15, 9ª plta
30006 Murcia
T.: 968 279688-277614
F.: 968 279612

S.G/C.A/2013/050
Referencia Doc. "A": 01234
Proyecto de Inversión: 42622

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento ABIERTO de las OBRAS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE 9 + 18 UNIDADES EN EL CEIP "MIGUEL MEDINA" DE ARCHENA (MURCIA), con código CPV 45214210-5.

Visto que todas las empresas que han concurrido a esta licitación han sido admitidas a la misma .

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 15 de abril de 2014, y una vez incorporados los informes técnicos solicitados, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la Unión Temporal de Empresas integrada por ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U. - SERVIMAR 2008, S.L.U., por un precio de 2.560.237,97.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 3.097.887,94.-€**, al haber obtenido la máxima puntuación, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Bases que rigen esta contratación.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Orden de 16 de abril de 2014 se ha requerido a dicha UTE para la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.

Visto que la U.T.E. ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U. - SERVIMAR 2008, S.L.U. ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adjunta a esta orden como anexo la transcripción íntegra de los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas.

Visto que mediante Orden de 6 de junio de 2014 se ha aprobado una nueva distribución de las anualidades de gasto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando las anualidades de gasto del siguiente modo:

**2014: 738.673,25.-€ con cargo a la partida presupuestaria
15.0400.422K.650.00, proyecto 42622.**

2015: 2.568.660,42.-€

2016: 730.580,76.-€

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** de las **OBRAS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE 9 + 18 UNIDADES EN EL CEIP "MIGUEL MEDINA" DE ARCHENA (MURCIA)**, con código CPV 45214210-5.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la U.T.E integrada por las empresas. ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U. - SERVIMAR 2008, S.L.U., con C.I.F.: U 73840522 y domicilio en Totana, c/ Balsón de Guillen, nº 22 Poligono Industrial El Salazar, C.P 30850 Murcia, y disponer el gasto por un importe de 2.560.237,97-€, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de 3.097.887,94 euros, que se financiará del siguiente modo: 566.710,11.-€ con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 42622, del presupuesto del año en curso; 1.970.676,27.-€ con cargo a la anualidad 2015 y 560.501,56.-€ con cargo a la anualidad de 2016.

TERCERO.- Designar a la arquitecta Dña. Concepción Roca Garcerán, Director Facultativo de la presente contratación, que contará con la colaboración del arquitecto técnico D. Jose Javier Pliego Romo de Arce y el ingeniero Técnico D. Jose Juan Hernández como directores de la ejecución de las obras y designar a D. Tomas Gallego Ros como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

CUARTO.- Que se proceda a retener crédito por importe de 309.788,79.-€, con cargo al presupuesto del año 2016, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato.

QUINTO - Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, a 17 JUN 2014

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES,



Do.- Pedro Antonio Sánchez López.